

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6659 BILBAO.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 52/09, por auto de 4 de febrero de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Mercado de la Ribera, S.A. Concesión Adva. Ayto. de Bilbao, con domicilio en Calle Ribera, s/n, Edificio del Mercado de la Ribera, Bilbao (Bizkaia) y cuyo centro de principal intereses lo tiene en Bilbao.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo, 85 de la LC .

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico diario "El Correo".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao (Bizkaia), 4 de febrero de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090012970-1